



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2022 - 16:37:37
Recibo No. S000688330, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6r93zpNSxv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EYCA SAS
Nit : 830135889-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 153587
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 23A N 35 27 - María paz
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : eycaltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132944098
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 23A N 35 27 - María paz
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : eycaltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3132944098
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0027 del 09 de enero de 2004 de la Notaria 36 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24 de febrero de 2004 bajo el No. 921628 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 39054 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EYCA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2020 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 39054 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio de chia a yopal



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2022 - 16:37:37
Recibo No. S000688330, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6r93zpNSxv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3588 del 13 de agosto de 2008 de la Notaria 36 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 39054 del Libro IX, se reforma - Capital cesión de cuotas

Por Escritura Pública No. 307 del 05 de marzo de 2013 de la Notaria 4 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 39054 del Libro IX, se reforma - Capital cesion de cuotas

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2020 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 39054 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedades comerciales de LTDA a SAS (razon social, capital, vigencia, objeto social, sistema de representacioon legal, facultades de rep legal, nombramientos gerente y subgerente

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto. La sociedad tendrá como objeto social: La inversión de bienes inmuebles, su adquisición, enajenación y gravamen, la exportación y gravamen, la exportación y administración de los mismos, la construcción de vivienda, locales comerciales, edificios y el desarrollo de obras de arquitectura e ingeniería, consultoría en proyectos de ingeniería civil y mecánica, diseños e interventoría de obras civiles, en desarrollo del objeto social, la sociedad, por intermedio de sus representantes legales podrá: A. Adquirir en propiedad, uso, fideicomiso o usufructo o a título precario, toda clase de bienes muebles inmuebles para sus fines, así como enajenarlos o darlos en arrendamiento cuando fuere necesario o aconsejable. B. Gravar con prenda o hipoteca los bienes muebles o inmuebles de la empresa, celebrar operaciones con establecimientos y compañías de crédito, para obtener dinero en mutuo, tanto de personas naturales como de jurídicas sea que tenga o no por finalidad el manejo y aprovechamiento del ahorro privado. C. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social, o absorber tales empresas. D. Celebrar contratos de cuenta en participación sea como gestor o como participe inactivo. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades. E. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables, componedores en las cuestiones en que se tenga interés frente a terceros o a sus administradores y trabajadores. F. Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo garantías. G. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de créditos. H. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la empresa y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines. Prohibiciones la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas, salvo que de ello reporte algún beneficio, lo cual se decidirá por la junta de socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2022 - 16:37:37
Recibo No. S000688330, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6r93zpNSxv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2020 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 39054 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BORIS JOSE GAITAN CUERVO	C.C. No. 80.414.528
SUBGERENTE	RODOLFO CORREDOR BECERRA	C.C. No. 79.240.692

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2020 de la Junta De Socios	39054 del 18 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3588 del 13 de agosto de 2008 de la Notaria 36 Bogotá	39054 del 18 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 307 del 05 de marzo de 2013 de la Notaria 4 Bogotá	39054 del 18 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2020 de la Junta De Socios	39054 del 18 de enero de 2021 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2022 - 16:37:37
Recibo No. S000688330, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6r93zpNSxv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: F4111 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$739,998

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/11/2022 - 16:37:38
Recibo No. S000688330, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6r93zpNSxv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****